

ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: BIEN SOCE NIC-1760003410001-2023 -00389

**003-DAF-UCP-
2023-BIENES**

FECHA: 05 de mayo de 2023

ÁREA REQUIRENTE: GESTION PARTICIPATIVA

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1000067770

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

El Contratista se obliga con la ZONA CENTRO MANUELA SÁENZ AZCE a suministrar, instalar y entregar debidamente los bienes establecidos en las especificaciones técnicas para la "ADQUISICION DE VESTIMENTA TACTICA PARA EL EQUIPO DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GAD MDMQ AZCE", conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: TORRES UGALDE ANA LUCÍA

RUC: 1707731640001

TELÉFONO: 0992544036

DIRECCIÓN: Urbanización Leónidas Plaza N16-284 y Francisco Robles

CORREO: a_dmtk@hotmail.com

PROFORMA Nro.: 3799

FECHA: 25 ABRIL DE 2023

CONTACTO: 0992544036

VIGENCIA: 15DIAS

ENTIDAD CONTRATANTE:

GAD del Distrito Metropolitano de Quito (Administración Zonal Manuela Sáenz)

RUC: 1760003410001

TELÉFONO: 023952300

PERSONA QUE AUTORIZA: Ing. Santiago Javier Morales Tobar

CARGO: Administrador Zonal ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO MANUELA SÁENZ

CORREO ELECTRÓNICO: santiago.morales@quito.gob.ec

RESPONSABLE DE LA ORDEN DE COMPRA:

Señor. Leónidas Federico Álava Bravo

CORREO ELECTRÓNICO: leonidas.alava@quito.gob.ec

DIRECCIÓN ENTIDAD: Chile Oe3-17 y Guayaquil, esquina

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	392170011	BOTA IMPERMEABLE PARA TRABAJOS EN RIO, LODO, QUEBRADAS, DE ALTA RESISTENCIA, resistencia a la abrasión 1.4-1.6 mm de espesor tobillo de cuero partido con alta resistencia a la tracción y al desgarró, puntera compuesta resistente a la penetración, Revestimiento con tratamiento antibacteriano, Plantilla M-PACT con espuma de memoria para la máxima comodidad y soporte, Suela exterior de goma de carbono de alta tracción y duradero X-Traction SRC antideslizante con agarraderas de escalera, Suela antiestática, antideslizante y resistente a ácidos y álcalis.	Par	8	205.00	1.640,00
2	392170011	PANTALON TACTICO PANTALÓN TÁCTICO, Fabricado en tela segal wiking ristop anti rasgado, para mayor resistencia a las manchas y la suciedad. Cintura elástica con banda reforzada. 2 bolsillos de carga laterales con cierre velcro, Bolsillos externos específicos EMS. Bolsillos traseros amplios y resistentes con cierre de presilla y botón. Cremalleras YKK. Doble protección trasera. Doble protección en rodillas. Triple cosido y 40 puntos de refuerzo. 65% poliéster y 35% algodón. Con cinta reflectiva para incrementar la visibilidad.	Unidad	8	77.00	616,00



3	392170011	CHOMPA TACTICA IMPERMEABLE CHOMPA TACTICA IMPERMEABLE, En tela brandak con forro polar dos en uno, espalda y mangas, con el logo de la AZMS en la parte superior derecha del pecho, y de emergencias en la espalda y el apellido con la primera inicial del nombre en la parte superior izquierda del pecho. Chompa 96% poliéster 4% spandex, con cierre de cremallera. Capa impermeable resistente al desgarro membrana transpirable y aislante Capa interior de alta capacidad térmica, cuello alto. Puño con velcro. Un bolso de pecho con cremallera. Dos bolsillos. Con cinta reflectiva para incrementar la visibilidad.	Unidad	8	77.00	616,00
4	392170011	BUZO TACTICO confeccionado en tela stewuey spande y tela segal wiking ristop, anti desgarre, con estampado reflectivo de emergencias color blanco en las dos mangas y bordado el logo de la AZMS en la parte superior del pecho lado izquierdo: Camisa de combate fabricada en tela Polycotton Ripstop, 35% poliéster y 65% algodón, con cierre de cremallera. El torso está fabricado con 20% de poliéster y 80% de algodón, para mejorar la transpiración. Ligera y duradera altamente resistente a la abrasión. Una excelente gestión de la humedad, No se derrite, ni gotea propiedades térmicas. Con cinta reflectiva para incrementar visibilidad	Unidad	12	48.00	576,00
5	392170011	CHALECOS TACTICO Chaleco tipo safari, con cierre de cremallera. Multibolsillos. Escote a pico. Tres bolsos de pecho de diferentes medidas con carteras de velcro. Dos bolsos laterales de cremallera con bolsillos pequeños exteriores. Un bolso trasero con cremallera. Combinado. Detalles reflectantes. Con cinta reflectiva.	Unidad	8	54.00	432,00
6	392170011	BOTAS DE CAUCHO Diseño ligero y moderno 25% más ligero que las botas clásicas de PVC, Suela exterior BAY-LOC que absorbe la energía con canales para repeler el agua. 100% IMPERMEABLE, antideslizante con puntera composite elaborado con material EVA (Acetato de vinilo etílico), superligero que permite una comodidad extrema y una alta absorción de impactos. Contiene compuestos antimicrobianos tanto en el material del calzado como en la plantilla.	Par	6	32.00	192,00
SUBTOTAL						4.072,00
IVA 12%						488,64
TOTAL						4.560,00
Nota: 4.072,00 (CUATRO MIL SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) SIN IVA.						



<p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra. - Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's) - Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP. 	
<p>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA</p>	<p>La administración de la orden de compra, estará a cargo de (señor Leónidas Federico Álava Bravo- Promotor técnico de riesgos de la Unidad de Seguridad Ciudadana), quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos, cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el objeto contractual.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, pagará la orden de compra, pagará la orden de compra para la "ADQUISICION DE VESTIMENTA TACTICA PARA EL EQUIPO DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GAD MDMQ AZCE", una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes, conforme con el siguiente detalle:</p> <p>El pago se realizará 100% contra entrega, previo a la presentación de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe favorable del técnico no interviniente. • Acta Entrega Recepción Definitiva. • Entrega de Garantía Técnica. • Ingreso a Bodega. • Factura. • Y otros documentos solicitados
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>	<p>El plazo de ejecución es de 20 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra o de ser el caso el plazo se contará a partir de la suscripción de la orden de compra.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>El contratista entregara los bienes a entera satisfacción de conformidad a las especificaciones técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista entregara los bienes en el plazo establecido. • El contratista cumplirá con los plazos de entrega y garantía • El contratista deberá asegurar una correcta y legal ejecución de la Orden de Compra, en los términos establecidos. • El contratista asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes



	<p>dentro de la localidad estipulada en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar, coordinar, supervisar y controlar el manejo logístico y administrativo durante la entrega de los bienes. • El contratista deberá solucionar y solventar de manera inmediata cualquier problema que se presentase con el fin de que la entrega de los bienes se cumpla dentro de las fechas establecidas y bajo los parámetros acordados. • <input checked="" type="checkbox"/> El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra obligación que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Designar un responsable de la orden de compra • Designar un técnico que no interviniente • El responsable de la orden de compra deberá notificar al contratista si el bien no cumple con las especificaciones técnicas • El responsable de la orden de compra deberá notificar al contratista si existe algún cambio en el horario, dirección o fecha de la entrega de los bienes. • Realizar el pago de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas. • Brindar la información técnica correspondiente sobre los bienes a adquirirse
<p>MULTAS:</p>	<p>Conforme manifiesta el inciso segundo del artículo 71 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública que establece: <i>“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.”</i></p> <p>Si el CONTRATISTA no presenta los bienes, dentro del plazo estipulado o de la prórroga del plazo que se hubiere concedido por causas debidamente justificadas, la ENTIDAD CONTRATANTE sancionará al CONTRATISTA con una multa del 1 x 1.000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse..</p>

<p>GARANTÍA:</p>	<p>El proveedor emitirá una garantía técnica de 12 meses por fallas de fabricación o defectos físicos de las prendas, durante la vigencia de la garantía. Por daños derivados del transporte de los productos, el proveedor deberá reponer nuevos de manera inmediata, previa la suscripción del acta entrega recepción definitiva.</p>
<p>LUGAR DE ENTREGA:</p>	<p>Administración Zonal Manuela Sáenz Provincia: Pichincha, Cantón: Quito Parroquia: Centro Histórico Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil, esquina</p>
<p>RECEPCIÓN:</p>	<p>La Recepción de los bienes adquiridos, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
<p>COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:</p>	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.</p>
<p>DOCUMENTOS HABILITANTES:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones Técnicas • Las certificaciones catálogo electrónico, PAC, POA, PAC SIPARI y presupuestaria que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. • Proforma.
<p>ACEPTACIÓN:</p>	<p>(TORRES UGALDE ANA LUCIA. con RUC 1707731640001, certifica e informa que el bien cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el GAD del Distrito Metropolitano de Quito el mismo que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. El GAD del Distrito Metropolitano de Quito podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto</p>

